



Colegio Alonso de Ercilla
Dirección: 1 Norte 01275
Fono: 045-228658
Email: alonsoercilla@temuco.cl



AULA VIRTUALES Y/O REUNIONES

A raíz de la suspensión de las clases presenciales en todo el territorio Nacional, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, los establecimientos educacionales nos enfrentamos a un nuevo e inédito desafío educacional, enseñar y acompañar a nuestros estudiantes y familias de manera remota o virtual.

Es en este nuevo contexto, que las aulas físicas de cada colegio, se han trasladado al interior de los hogares de nuestras familias, a las nuevas “Aulas Virtuales”, y las múltiples plataformas y formas digitales han sido, y serán en el mediano y largo plazo, las herramientas tecnológicas hasta ahora, más efectivas para entablar la comunicación entre el colegio y las familias; y por ende entre los docentes y sus estudiantes.

Bajo esta realidad, donde las clases presenciales se han interrumpido, y las escuelas se han visto obligadas a enseñar de manera online, surgiendo una nueva forma de entablar relaciones y comunicaciones entre docentes, estudiantes y apoderados, la cual tiene la misma necesidades, normas sociales, deberes y derechos que se producen al interior de una sala de clases. Esta nueva forma de relacionarse en el espacio virtual, exige un marco regulatorio que resguarde los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y vele por la convivencia de los mismos.

Asistencia al aula virtual:

El establecimiento Alonso de Ercilla, define para el trabajo a distancia la modalidad de Aula Virtual desde plataforma Appoderado.

- A. Estudiante que ingrese aula virtual debe quedar presente en el registro de asistencia libro digital.
- B. Estudiante que no ingrese a aula virtual debe quedar ausente en el desarrollo de la clase.



Colegio Alonso de Ercilla
Dirección: 1 Norte 01275
Fono:045-228658
Email: alonsoercilla@temuco.cl



C. Se debe ingresar de forma puntual a la clase, en caso de contar con una dificultad técnica avisar al docente a través de la vía acordada con el profesor.

D. El estudiante debe permanecer los 45 minutos que dura la clase conectado a aula virtual. En caso que el estudiante no permanezca todo el tiempo designado, el docente podrá dejar constancia en registro de observaciones, lo cual servirá como medio de verificación de la participación del estudiante.

1.1. Procedimiento

a) Los estudiantes deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional www.aulavirtual.appoderado.cl, y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario publicado en la página del colegio, evitando las inasistencias y/o atrasos. En caso de existir una inasistencia, el estudiante deberá comunicarse previo o posterior a la clase virtual, con el profesor a cargo de la clase, justificando la falta; en caso de que esta sea recurrente (3) será el apoderado, el cuál tendrá que comunicarse vía E-mail, telefónica o en el medio de comunicación que el profesor haya establecido con su curso

b) Al inicio de toda reunión o clase virtual, se deberán iniciar con el saludo y la presentación del profesor/a del espacio.

c) Será responsabilidad del profesor/a, entregar los lineamientos o reglas básicas que se mantendrán durante la clase o reunión virtual como:

- ✓ Hora de inicio y cierre de la clase.
- ✓ Silenciar audios al inicio de la clase virtual.
- ✓ Verificar la asistencia o lista de asistentes.
- ✓ El profesor/a es quién dirige la clase, por tanto, es quien autoriza quien, y cuando puede hablar o compartir información durante la clase virtual.



Colegio Alonso de Ercilla
Dirección: 1 Norte 01275
Fono:045-228658
Email: alonsoercilla@temuco.cl



- ✓ Levantar la mano o hacer clip en el botón “levantar la mano” para hacer preguntas o comentarios.
- d) Las clases mantendrán la siguiente estructura:
- ✓ Objetivo de la clase.
 - ✓ Introducción del nuevo conocimiento y/o activación de aprendizajes previos.
 - ✓ Práctica guiada o modelamiento.
 - ✓ Práctica Independiente.
 - ✓ Ticket de salida y/o actividades de cierre de clases.
- e) Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; evitando el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
- f) El o la estudiante deberá activar su micrófono cada vez que esto sea requerido por el docente, con la finalidad de que participe activamente en su aprendizaje.
- g) La imagen de cada estudiante deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida.
- h) Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica que no sea un distractor para los compañeros/as y el docente.
- i) Los estudiantes no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases o reuniones virtuales, evitando de igual forma otros elementos que lo distraigan del desarrollo de la clase y al resto de sus compañeros (ejemplo: juguetes).
- j) En el caso de que el profesor/a requiera el uso de la cámara con fines evaluativos, el estudiante deberá encender el dispositivo con los fines pedagógicos establecidos por el docente.



Colegio Alonso de Ercilla

Dirección: 1 Norte 01275

Fono:045-228658

Email: alonsoercilla@temuco.cl



- k) Los estudiantes deberán permanecer presentes durante la clase virtual, pudiendo abandonar el sistema solo cuando el moderador haya finalizado la clase o el estudiante se justifique frente al profesor/a por una situación puntual, como por ejemplo alguna necesidad biológica o de otro carácter, en que deberá solicitar autorización al moderador para ausentarse durante algunos minutos (manteniendo la conexión).
- l) El profesor/a podrá utilizar herramientas que le permitan obtener información sobre la opinión, desempeño e inquietudes de los estudiantes, así como también retroalimentar los aspectos pedagógicos que considere relevante en cada espacio virtual donde se transfiera información con características pedagógicas (encuestas consultivas, cuestionario, tareas, guías, etc...).
- m) La entrega de trabajos o tareas será a través de plataforma virtual definida con anterioridad es APPODERADO y LIRMI, y/o a través de los correos oficiales de los docentes, u otra vía establecida con el docente con anterioridad y en los horarios preestablecidos.
- n) El Apoderado (a) dentro de sus posibilidades debe proporcionar los tiempos y un lugar propicio (tranquilo, con buena iluminación y sin distractores dentro de sus posibilidades) para que el estudiante pueda responder de forma óptima y efectiva los trabajos, tareas, asistencia a clases o reuniones virtuales.
- o) En caso que exista alguna complicación o falta con algún estudiante de acuerdo a lo estipulado a este reglamento, el docente, deberá comunicarse e informarle al profesor jefe, inspectoría y Convivencia Escolar



Colegio Alonso de Ercilla
Dirección: 1 Norte 01275
Fono: 045-228658
Email: alonsoercilla@temuco.cl



1.2. Conductas Esperadas

- a) Se espera que los estudiantes, sean responsables en los horarios y sus conductas durante una clase o reunión virtual, informando oportunamente al profesor/a, cuando presenten problemas de conexión o señal a internet, software, hardware, u otro inconveniente que pudiese presentarse.
- b) El lenguaje utilizado durante las clases o reuniones virtuales, debe ser respetuoso, en ningún caso ofensivo, evitando bromas u ofensas hacia otros participantes, para así promover un ambiente socio/emocional apto para el aprendizaje, y la optimización del tiempo en las clases virtuales.
- c) Durante todas las clases o reuniones virtuales, los estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor/a, sus compañeros y la comunidad educacional.
- d) Evitar el uso de otros artículos tecnológicos durante el desarrollo de la clase, ya que puede ser un distractor para el aprendizaje del estudiante.

1.3 Conductas a evitar

Faltas leves:

- a) Está prohibido que los estudiantes durante la clase virtual envíen mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al profesor/a (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando éste lo permita, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.
- b) Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve (considerando las particularidades del curso y los requerimientos del docente).



Colegio Alonso de Ercilla

Dirección: 1 Norte 01275

Fono:045-228658

Email: alonsoercilla@temuco.cl



Faltas graves:

- a) Para garantizar la seguridad y el resguardo de todos los miembros, se prohíbe durante la clase o reunión virtual, sacar pantallazos (imprimir pantalla), fotos o grabar imágenes o sonidos, sin permiso o la autorización del profesor/a, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave.
- b) Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave.
- c) Están prohibidas las burlas, insultos por el chat y audio y provocar ruidos molestos cuando habla el profesor o un estudiante, será considerada una falta grave.
- d) Compartir datos personales sin la autorización del moderador o de los tutores legales del estudiante, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave

Faltas gravísimas:

- a) Sabotear, hackear o hacer mal uso de la plataforma virtual destinada a la clase o reunión virtual; esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.
- b) Manifestar o tener actitudes violentas, amenazantes, desafiantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.
- c) Hacer mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente o moderadores que han sido publicados en la página web del colegio, esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.



Colegio Alonso de Ercilla
Dirección: 1 Norte 01275
Fono:045-228658
Email: alonsoercilla@temuco.cl



En el caso que sus estudiantes incurran en una falta, él o la profesor/a podrán:

- ✓ Silenciar el micrófono del o la estudiante
- ✓ Bloquear su video
- ✓ Sacarlo de la sala.

Las faltas establecidas serán abordadas desde un enfoque formativo, que es el fin de la convivencia escolar y será considerada una falta cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de la actividad académica o altere la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.